

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y a las respuestas emitidas en precedencia por la Agencia Nacional de Tierras, se hace necesario a través de la secretaría de este despacho requerir a la misma a efectos que le dé cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 20 de octubre de 2022 y comunicado mediante oficio No. 767 del 29 de noviembre de la misma anualidad, informando si el predio identificado con matrícula inmobiliaria numero 196-4553 pertenece a los bienes baldíos de la Nación.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez